



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIFC/LIMP/LABG/drep

(APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO QUE INDICA)

Santa Cruz, 10 de Septiembre de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto Exento N°3470 de fecha 30 de Junio 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de titular de la Sra. Marta Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N°989 de fecha 14 de Abril 2025 que a su vez aprueba la resolución Exenta N°1080 de fecha 31 de Marzo 2025, para la ejecución del Convenio Estrategia de Salud Bucal.
2. La Necesidad de modificar el convenio Estrategia de salud Bucal del Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el componente de contactabilidad.

DECRETO EXENTO 2691

APRUEBASE:

La siguiente Modificación de Convenio que a continuación se indica con el Servicio de Salud O'Higgins año 2025.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
Modificación de Convenio Programa Estrategia de Salud Bucal (Componente de contactabilidad)	N°3417	20/08/2025	\$975.600

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Don Yamil Andres Ethit Romero, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD